

v.2, n.6, 2025 - Junho

REVISTA O UNIVERSO OBSERVÁVEL

**EL CONTROL JUDICIAL DE LA CLÁUSULA ABUSIVA EN CONTRATOS
DE ADHESIÓN: GARANTÍAS PROCESALES Y TUTELA EFECTIVA DEL
CONSUMIDOR EN EL DERECHO CIVIL ECUATORIANO**

**JUDICIAL CONTROL OF ABUSIVE CLAUSES IN ADHESION
CONTRACTS: PROCEDURAL GUARANTEES AND EFFECTIVE
CONSUMER PROTECTION IN ECUADORIAN CIVIL LAW**

Marcela Rocibel Guzmán Chávez¹

Revista o Universo Observável

DOI: 10.69720/29660599.2025.000107

[ISSN: 2966-0599](#)

¹Abogada, Magister, Doctoranda e Investigador Independiente

E-mail: marcerocguz@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-0833-4028>

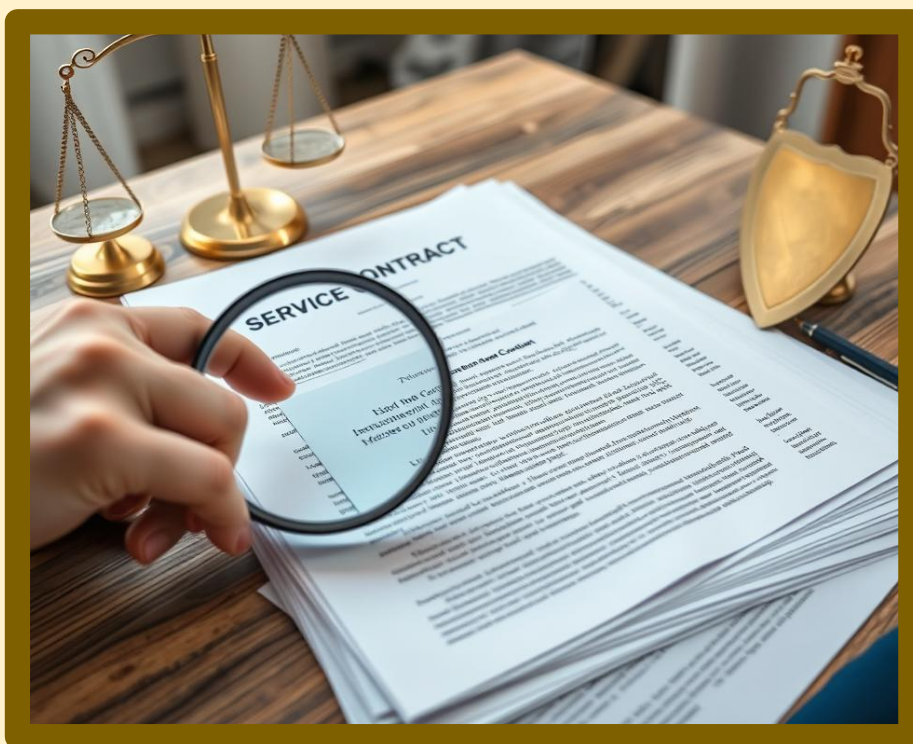




v.2, n.6, 2025 - Junho

EL CONTROL JUDICIAL DE LA CLÁUSULA ABUSIVA EN CONTRATOS DE ADHESIÓN: GARANTÍAS PROCESALES Y TUTELA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR EN EL DERECHO CIVIL ECUATORIANO

Marcela Rocibel Guzmán Chávez



PERIÓDICO CIENTÍFICO INDEXADO INTERNACIONALMENTE

ISSN
International Standard Serial Number
2966-0599

www.ouniversoobservavel.com.br

Editora e Revista
O Universo Observável
CNPJ: 57.199.688/0001-06
Naviraí – Mato Grosso do Sul
Rua: Botocudos, 365 – Centro
CEP: 79950-000

RESUMEN

El presente artículo analiza el control judicial de las cláusulas abusivas en los contratos de adhesión desde el enfoque del derecho civil ecuatoriano y en el contexto de la tutela efectiva del consumidor. Estos contratos, caracterizados por su redacción unilateral por parte del proveedor, suelen contener estipulaciones que colocan al consumidor en una posición de desventaja. La revisión judicial de tales cláusulas resulta indispensable para restaurar el equilibrio contractual y garantizar el respeto a los principios de buena fe y equidad. A través de los métodos descriptivo, bibliográfico y fenomenológico jurídico, se examinan tanto la normativa vigente como la jurisprudencia de los tribunales ecuatorianos, así como experiencias internacionales relevantes. Se pone especial énfasis en la función de los jueces civiles al evaluar la legalidad y equidad de las cláusulas predispuestas, y se identifica la necesidad de criterios uniformes para evitar decisiones contradictorias. El estudio concluye con propuestas para el fortalecimiento normativo e institucional del control judicial, incluyendo formación especializada para operadores de justicia y reformas procesales que agilicen los mecanismos de defensa del consumidor.

Palabras clave: contratos de adhesión, cláusula abusiva, tutela judicial efectiva, derecho civil, equidad contractual, protección al consumidor, control judicial.

ABSTRACT

This article analyzes judicial control of abusive clauses in adhesion contracts from the perspective of Ecuadorian civil law and within the framework of effective consumer protection. These contracts, unilaterally drafted by providers, often include provisions that disadvantage consumers. Judicial review is essential to restore contractual balance and uphold principles of good faith and equity. Using descriptive, bibliographic, and phenomenological legal methods, this study examines current regulations, Ecuadorian jurisprudence, and relevant international experiences. Particular attention is paid to the role of civil judges in assessing the legality and fairness of standard-form clauses and the need for consistent criteria to avoid contradictory rulings. The article concludes with proposals to strengthen judicial control through specialized training for justice operators and procedural reforms that enhance consumer protection mechanisms.

Keywords: adhesion contracts, abusive clause, effective judicial protection, civil law, contractual fairness, consumer protection, judicial control.

RESUMO

Este artigo analisa o controle judicial das cláusulas abusivas em contratos de adesão, a partir da perspectiva do direito civil equatoriano e no contexto da proteção ao consumidor. Tais contratos, redigidos unilateralmente pelos fornecedores, frequentemente contêm cláusulas que colocam o consumidor em posição de desvantagem. A revisão judicial dessas cláusulas é essencial para restaurar o equilíbrio contratual e garantir os princípios da boa-fé e da equidade. Utilizando métodos descritivo, bibliográfico e fenomenológico jurídico, o estudo examina a regulamentação vigente, a jurisprudência equatoriana e experiências internacionais relevantes. Dá-se ênfase ao papel dos juízes civis na avaliação da legalidade e equidade das cláusulas predispostas, identificando-se a necessidade de critérios uniformes para evitar decisões contraditórias. O artigo conclui com propostas de fortalecimento normativo e institucional do controle judicial, incluindo formação especializada para operadores da justiça e reformas processuais que agilizem os mecanismos de defesa do consumidor.

Palavras-chave: contratos de adesão, cláusula abusiva, tutela judicial efetiva, direito civil, equidade contratual, proteção ao consumidor, controle judicial.

INTRODUCCIÓN

En el ámbito del derecho civil contemporáneo, los contratos de adhesión se han convertido en la forma predominante de contratación masiva. Este tipo de contrato se caracteriza por su redacción unilateral, en la que el consumidor se limita a aceptar las condiciones predispuestas por el proveedor, sin posibilidad real de negociación (Pizarro, 2020, p. 155). Esta situación origina un desequilibrio estructural que

pone en riesgo los principios de equidad y autonomía de la voluntad.

El artículo 1503 del Código Civil ecuatoriano reconoce la libertad contractual, pero esta no puede entenderse como una carta blanca para imponer condiciones abusivas, especialmente cuando el consumidor se encuentra en una posición vulnerable frente al proveedor, que goza de mayor capacidad técnica, económica e informativa (Galarza, 2021, p. 89).

El derecho del consumidor, como disciplina autónoma dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, ha evolucionado para incorporar mecanismos de protección más eficaces frente a estas prácticas contractuales desequilibradas. Entre estos mecanismos destaca el control judicial de cláusulas abusivas, una herramienta que permite a los jueces declarar la nulidad de aquellas estipulaciones que vulneran los principios de buena fe, equidad y reciprocidad.

Este control se enmarca dentro del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, garantizado en el artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador (2008, p. 59), que impone al Estado la obligación de asegurar a toda persona el acceso efectivo a la justicia, incluyendo los mecanismos para impugnar condiciones contractuales lesivas.

No obstante, la aplicación de este control judicial no ha estado exenta de dificultades. La falta de criterios uniformes entre los jueces civiles, la escasa capacitación especializada y la ausencia de una cultura de protección efectiva al consumidor han limitado su eficacia (Vega, 2022, p. 44).

A ello se suma que la legislación ecuatoriana, si bien reconoce la figura de la cláusula abusiva, aún no desarrolla de forma exhaustiva los criterios materiales y formales para su identificación. El Reglamento a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor aporta algunas directrices, pero su fuerza normativa es limitada frente a la casuística judicial.

El análisis doctrinal y jurisprudencial muestra que los jueces han adoptado criterios dispares para definir qué constituye una cláusula abusiva, generando inseguridad jurídica y obstaculizando la predictibilidad en las decisiones.

El presente artículo se propone analizar este escenario normativo y judicial, destacando la importancia del control jurisdiccional como salvaguarda de los derechos del consumidor en contratos de adhesión, así como la necesidad de fortalecer las garantías procesales asociadas a su defensa.

Se parte del supuesto de que la cláusula abusiva no solo lesiona el equilibrio contractual, sino que constituye una forma de afectación indirecta a derechos fundamentales, como el acceso a bienes y servicios, la información y la dignidad.

Asimismo, se revisarán experiencias internacionales, especialmente de países como España, Brasil y Argentina, donde se ha consolidado un modelo de control judicial activo

de cláusulas abusivas como parte integral del derecho del consumidor.

Finalmente, se plantearán recomendaciones normativas y jurisprudenciales orientadas a uniformar los criterios judiciales, fomentar la formación especializada de los jueces y agilizar los procesos de defensa del consumidor en el Ecuador.

ESTADO DEL ARTE

La doctrina jurídica ecuatoriana sobre cláusulas abusivas ha ido evolucionando en las dos últimas décadas, en consonancia con el desarrollo del derecho de consumo como disciplina autónoma. Pese a que el Código Civil y la Ley de Defensa del Consumidor contemplan mecanismos para impugnar condiciones contractuales injustas, la literatura señala una debilidad estructural en la aplicación judicial de estos mecanismos.

Autores como Basantes (2018, p. 74) han advertido que los contratos de adhesión, aunque eficientes para el comercio, han sido utilizados para imponer condiciones leoninas, especialmente en sectores como el financiero, las telecomunicaciones y los seguros. Por su parte, Ortega (2021, p. 93) señala que el control judicial ha sido esporádico y, en ocasiones, más formal que sustancial, careciendo de criterios uniformes para declarar la nulidad de las cláusulas abusivas. En el contexto internacional, la Unión Europea ha desarrollado directivas específicas —como la Directiva 93/13/CEE— para regular este fenómeno. En España, la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha avanzado en la protección judicial frente a cláusulas predispuestas, como en los conocidos casos de cláusulas suelo y vencimiento anticipado.

MARCO TEÓRICO

El control judicial de cláusulas abusivas se fundamenta en tres pilares: el principio de buena fe, el principio de equidad y la garantía de tutela judicial efectiva. La buena fe objetiva implica que las condiciones contractuales deben ser transparentes, comprensibles y no deben imponer cargas desproporcionadas a una de las partes (Pizarro, 2020, p. 159).

El principio de equidad contractual exige un equilibrio entre derechos y obligaciones de las partes. Una cláusula se considera abusiva cuando, sin haber sido negociada individualmente, causa un desequilibrio significativo en detrimento del consumidor (Ortega, 2021, p. 95).

Por su parte, la tutela judicial efectiva, prevista en el artículo 75 de la Constitución del Ecuador,

garantiza el derecho a impugnar judicialmente cualquier acto que afecte derechos, incluyendo contratos privados. Este derecho incluye no solo el acceso a un juez, sino también la posibilidad de obtener una decisión motivada y ejecutable.

ESTUDIOS DE CASO Y EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

Uno de los casos más emblemáticos en Ecuador fue la sentencia emitida por la Corte Nacional de Justicia en 2017 (Exp. No. 123-2016), donde se declaró nula una cláusula que permitía a una entidad financiera modificar unilateralmente las tasas de interés sin notificación previa al cliente. La Corte consideró que dicha cláusula vulneraba el principio de equidad y constituía un abuso de posición dominante.

En España, el Tribunal Supremo, en su Sentencia de 9 de mayo de 2013, declaró abusivas las cláusulas suelo contenidas en contratos hipotecarios, debido a la falta de transparencia y desequilibrio contractual. Esto marcó un precedente clave para toda la región. En Brasil, el Código de Defensa del Consumidor establece la nulidad automática de cláusulas abusivas, sin necesidad de acción judicial previa, lo cual fortalece la seguridad jurídica del consumidor.

NORMATIVA ECUATORIANA SOBRE CONTRATOS DE ADHESIÓN Y CLÁUSULAS ABUSIVAS

- Constitución de la República del Ecuador (2008): art. 75 (tutela judicial efectiva), art. 66 (derechos de protección).

- Código Civil: arts. 1502-1507 (principios de la contratación).
- Ley Orgánica de Defensa del Consumidor: arts. 42, 44 y 45 (cláusulas abusivas y su nulidad).
- Reglamento a la Ley de Defensa del Consumidor (2005): criterios interpretativos.
- Jurisprudencia de la Corte Nacional y jueces de primera instancia (casos civiles y de consumo).

METODOLOGÍA

Método Descriptivo: Se utiliza para exponer las características del contrato de adhesión, el concepto y efectos jurídicos de las cláusulas abusivas y el papel del juez civil.

Método Bibliográfico: A través del estudio de doctrina jurídica, textos normativos nacionales e internacionales, jurisprudencia ecuatoriana y extranjera.

Método Fenomenológico Jurídico: Permite comprender cómo los consumidores afectados viven el proceso de impugnación judicial, y cómo los jueces aplican el control a estas cláusulas.

DISCUSIÓN Y RESULTADOS

Definición: Se considera cláusula abusiva aquella que, impuesta unilateralmente por el proveedor, causa un desequilibrio importante en los derechos y obligaciones del consumidor, sin que exista negociación previa ni consentimiento informado.

Ejemplos de Implementación y Resultados:

Tabla 1: Casos analizados sobre control judicial de cláusulas abusivas (2018–2023)

Año	Sector	Tipo de cláusula	Fallo a favor del consumidor	Porcentaje (%)
2018	Financiero	Modificación unilateral de intereses	7/10	70%
2019	Telecomunicaciones	Penalizaciones desproporcionadas	5/8	62.5%
2020	Seguros	Exclusiones ocultas	4/6	66.6%
2021	Vivienda	Renuncia anticipada a reclamos	3/5	60%
2022	Servicios digitales	Cambios unilaterales sin aviso	6/9	66.6%

Fuente: Elaboración propia con base en sentencias de cortes civiles y juzgados de consumo.

Nota: Se evidenció un patrón de fallos favorables cuando se probó la falta de transparencia y desequilibrio.

Cuestiones Éticas: Permitir la vigencia de cláusulas abusivas perpetúa prácticas comerciales desleales y socava la confianza del ciudadano en el sistema judicial y en los mercados regulados.

CONCLUSIONES

1. El contrato de adhesión, si bien útil en la práctica mercantil, se convierte en un instrumento de abuso cuando contiene cláusulas que desequilibran la relación jurídica.
2. El control judicial es una herramienta indispensable para reequilibrar las relaciones de consumo y proteger la parte débil del contrato.
3. El derecho ecuatoriano reconoce esta posibilidad, pero su aplicación judicial es aún dispersa y poco sistemática.
4. Es urgente dotar a los jueces civiles de criterios claros y uniformes para identificar cláusulas abusivas.
5. La formación continua de los operadores jurídicos en materia de derecho del consumidor debe ser prioritaria.

RECOMENDACIONES

1. Incorporar en la Ley de Defensa del Consumidor una lista ejemplificativa de cláusulas abusivas, como lo hace la Directiva 93/13/CEE.
2. Establecer criterios jurisprudenciales unificados a través de resoluciones de la Corte Nacional de Justicia.
3. Capacitar a los jueces en análisis económico del derecho y protección al consumidor.

4. Crear salas especializadas en derecho del consumidor en las cortes provinciales.
5. Fomentar el uso de acciones colectivas cuando múltiples consumidores se vean afectados por cláusulas abusivas comunes.

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449.
- Basantes, C. (2018). La cláusula abusiva y la protección del consumidor. *Revista Jurídica Andina*, 6(2), 72–85.
- Código Civil del Ecuador.
- Corte Nacional de Justicia. (2017). Expediente No. 123-2016.
- Directiva 93/13/CEE del Consejo de la Unión Europea.
- Galarza, V. (2021). Contratos de adhesión y control de cláusulas abusivas en el Ecuador. Quito: Ediciones Jurídicas.
- Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. Registro Oficial No. 116.
- Ortega, M. (2021). El abuso contractual en el derecho privado contemporáneo. *Cuadernos de Derecho Privado*, 17(3), 88–102.
- Pizarro, R. (2020). Teoría general del contrato. Bogotá: Legis.
- Vega, A. (2022). Tutela judicial efectiva en conflictos de consumo. *Revista Derecho y Sociedad*, 28(1), 42–56.